



PCP/CRV

**ENCOMIENDA FUNCIONES A DON  
LUIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ,  
COMO JEFE DE LA UNIDAD DE  
COORDINACIÓN REGIONAL, DE LA  
SUPERINTENDENCIA DE SALUD.**

EXENTA N° 543

SANTIAGO, 01 AGO. 2019

**VISTOS** estos antecedentes; la Res. Exenta N°260/2019 que establece la estructura interna de la Superintendencia de Salud, lo dispuesto en el D.F.L. N°29 de 2004, de Hacienda; el artículo 3° del D.F.L. N°3, de 2004, del Ministerio de Salud; la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República; el Decreto N°39 de 2019, del Ministerio de Salud, que establece el orden de subrogancia del cargo de Superintendente de Salud, teniendo presente las facultades que me confiere el artículo 109 del D.F.L. N°1, de 2005, y además:

**CONSIDERANDO:**

1° Que, con fecha 22 de julio de 2019, la Unidad de Coordinación Regional, no cuenta con una jefatura a cargo, lo que dificulta el control de la gestión de los procesos y la coordinación de la tarea con las Agencias Regionales de la Superintendencia de Salud, a lo largo del país.

2° Que el funcionario de esta Superintendencia, don Luis Rodríguez González, RUT N° 11.644.605-7, Profesional, Grado 5° E.O.F., de profesión Ingeniero Comercial, reúne las condiciones de experiencia y formación profesional acordes con las necesidades para el desarrollo de las tareas de la Unidad de Coordinación Regional, por lo que resulta conveniente disponer de sus competencias y capacidades con dichos fines.

Por tanto, dicto la siguiente

**RESOLUCIÓN:**

1° **ENCOMIÉNDASE** a don Luis Rodríguez González, RUT N° 11.644.605-7, Profesional, Grado 5° E.O.F., la función de Jefatura de la Unidad de Coordinación Regional a contar del 01 de agosto de 2019.

2° Las funciones del cargo de Jefatura de la Unidad de Coordinación Regional, tendrá como objetivo:

Planificar, organizar y gestionar el adecuado funcionamiento de las Agencias Zonales y Regionales del país; evaluando su funcionamiento conforme a los lineamientos institucionales, y a las facultades encomendadas; estableciéndose lo siguiente:

- Realizar un diagnóstico general de las funciones, estructura, delegación de facultades y estatus de compromisos institucionales de las agencias zonales y regionales.
- A partir del diagnóstico, proponer alternativas de mejora y eficiencia de la gestión del departamento.
- Reportar quincenalmente a Superintendente, los avances en los diferentes productos de las agencias, a través de minuta ejecutiva, que contenga datos cualitativos y cuantitativos.

- Realizar reuniones de coordinación y alineamiento con las distintas agencias del país a través de video conferencia, y visitas a agencias, de estimarse necesario.
- Generar plan anual de acuerdo a los lineamientos Institucionales, aprobados por la autoridad, en sintonía con los objetivos estratégicos y la realidad regional.
- Gestionar y dar soporte a las agencias, a través de la generación de registros e informes estadísticos y de cumplimiento vinculados a los compromisos de gestión institucional.
- Coordinar, supervisar y facilitar las actividades administrativas y operativas que se realizan en las diferentes agencias del país.
- Reportar al Superintendente el estado de las metas y compromisos adquiridos sobre la ejecución y evaluación de los programas y planes asignados a las diferentes agencias.
- Establecer estándares de rendimiento para las agencias del país.
- Desarrollar planificación de trabajo en conjunto con las Intendencias de Fondos y Prestadores.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



*[Handwritten signature]*  
**PATRICIO FERNÁNDEZ PÉREZ**  
**SUPERINTENDENTE DE SALUD (S)**

**Distribución:**

- Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas
- Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales
- Intendencia de Prestadores
- Oficina de Partes